

INFORME N° 082/2014/DFEP/FV

FONDO VIAL (FV)

“EVALUACIÓN PLAN DE GOBIERNO 2010-2014”

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



No hagas nada que sea vergonzoso, ni en presencia de nadie ni en secreto. Sea tu primera ley... respetarte a ti mismo.

-Socrates



Tegucigalpa, MDC; 19 de septiembre, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2748/2014

Ingeniero
Hugo Alfredo Ardón Soriano
Director Ejecutivo
Fondo Vial
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 082/2014/DFEP/FV, que forma parte del Informe de Evaluación de Plan de Gobierno 2010-2014, por el período del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR	4
2. METAS SUJETAS A EVALUACIÓN	5
3. DESEMPEÑO	5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014, específicamente, en las que el Fondo Vial (FV) fue designado como responsable de su cumplimiento.

Objetivos Específicos:

1. Determinar el contexto bajo el cual se enmarca la responsabilidad de la institución.
2. Definir las metas, cuya responsabilidad fue asignada a la institución.
3. Establecer la vinculación de las metas con una debida planificación estratégica.
4. Detallar los recursos, y su aprovechamiento, para el logro de las metas definidas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Evaluación del Plan de Gobierno 2010-2014, correspondiente al periodo febrero 2010 a diciembre de 2013, e incluido en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

La Visión de País es la imagen objetivo de las características sociales, políticas, económicas y ambientales que el país debe alcanzar al año 2038, mediante la ejecución de los sucesivos planes de nación y planes de gobierno, consistentes entre sí y congruentes con las aspiraciones de la sociedad hondureña. Asimismo, el Plan de Nación se define como el conjunto de ejes estratégicos que orientarán obligatoriamente la acción del sector público, a través de varios períodos de Gobierno hasta el año 2022, y de forma indicativa las acciones del sector privado, con el fin último de atender y solventar los desafíos que implica el desarrollo nacional.

En consecuencia, el Plan de Gobierno 2010-2014 marca el inicio de un nuevo enfoque de desarrollo integral de Honduras y una nueva forma de gestión de la administración gubernamental, para lo cual incluye la planificación estratégica y reconoce la necesidad de involucrar la participación de los diferentes poderes del Estado y de las organizaciones políticas, económicas y sociales. La planificación estratégica, participativa e incluyente, se considera fundamental para una formulación, implementación y monitoreo exitoso del Plan de Gobierno y, por consiguiente, para iniciar el avance en el logro de las metas en cada uno de los lineamientos estratégicos del Plan de Nación.

La red vial nacional está compuesta por aproximadamente 14,239.26 kms.5, de los cuales, 3,280.3 kms., pertenecen a la red vial primaria (23.04%); 2,664.88 kms. a la red vial secundaria (18.72%); y la mayor parte, 8,294.08 kms. a la red vial vecinal. Del total de la red vial nacional, 3,159.06 kms., están pavimentados (concreto asfáltico, concreto hidráulico y tratamiento doble) y el resto (11,080.2 kms.) no están pavimentados. La red pavimentada no es suficiente para las necesidades de comunicación entre las regiones; sumado a una serie de problemas que imposibilitan su desarrollo, como lo es la alta vulnerabilidad de la red a los fenómenos naturales (climáticos, geológicos, etc.), el limitado financiamiento, la falta de un control de pesos y medidas que permita alargar su vida útil.

Objetivos Fundamentales del Fondo Vial:

- Asegurar el sostenimiento financiero y la ejecución continua del servicio de mantenimiento de la red oficial de carreteras de la República de Honduras, para reducir los costos de operación de la flota nacional de vehículos, la pérdida de tiempo de los usuarios de la red, disminuir el número de accidentes y el deterioro de la propia infraestructura vial.
- Proveer de un nivel adecuado de servicio de mantenimiento a la red vial que permita, contar con una infraestructura eficiente de carreteras, elevar la productividad y el nivel competitivo de la industria, el comercio y la agricultura.
- Captar mediante un mecanismo ágil, recursos financieros para ser utilizados en servicio de mantenimiento rutinario y periódico de la red vial oficial, de conformidad con la demanda impuesta por las necesidades de la misma.
- Destinar anualmente recursos para rehabilitaciones por un monto de hasta un 10% (diez por ciento) de las recaudaciones del Fondo Vial.

- Promover una mayor participación del sector privado en la solución de problemas del servicio de mantenimiento vial; y
- Fomentar a nivel nacional la generación de empleo, incluso en aquellas áreas económicas deprimidas, mediante la implementación del servicio de mantenimiento en la red vial nacional y en todos aquellos sectores que sean incorporados a la misma.

El Fondo Vial, tiene la responsabilidad de atender la red vial oficial que es de 14,239.06 Km, compuesta por 3,280.3 Km de carreteras y caminos principales; 2,664.88 de carretera y caminos secundarios y 8,294 Km de caminos vecinales.

2. META(S) SUJETA(S) A EVALUACIÓN.

Las metas del Plan de Gobierno 2010-2014 para el Fondo Vial son las siguientes:

- a) Generar al menos 10,000 empleos a través de la contratación de empresas constructoras, supervisoras y microempresas para atender la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial pavimentada y no pavimentada.
- b) Mejorar 3,800 km de la red vial no pavimentada mediante un proceso de balastro
- c) Rehabilitar y mejorar anualmente 2,252 km de la red vial primaria.
- d) Rehabilitar y mejorar anualmente 3,823 km de la red vial secundaria.
- e) 480 km de carreteras de la red vial pavimentada con mantenimiento por niveles de servicio.
- f) Proteger la red nacional con la implementación del Sistema de Control de Pesos y Medidas (instalación de 6 básculas)
- g) Alcanzar un 70% de km de carreteras de la red vial nacional con mantenimiento rutinario.

3. DESEMPEÑO

3.1 Aspectos a considerar en el cumplimiento de las metas ejecutadas por el Fondo Vial.

La Infraestructura Vial

La red vial nacional, está compuesta por aproximadamente 14,239.26 kms.5, de los cuales, 3,280.3 kms., pertenecen a la red vial primaria (23.04%); 2,664.88 kms. a la red vial secundaria (18.72%); y la mayor parte, 8,294.08 kms. a la red vial vecinal. Del total de la red vial nacional, 3,159.06 kms., están pavimentados (concreto asfáltico, concreto hidráulico y tratamiento doble) y el resto (11,080.2 kms.) no están pavimentados. La red pavimentada no es suficiente para las necesidades de comunicación entre las regiones; sumado a una serie de problemas que imposibilitan su desarrollo, como lo es la alta vulnerabilidad de la red a los fenómenos naturales (climáticos, geológicos, etc.), el limitado financiamiento, la falta de un control de pesos y medidas que permita alargar su vida útil.

El objetivo General del Plan de Gobierno en lo Referente a Infraestructura Vial

Mantener la red vial del país en óptimas condiciones de funcionamiento, permitiendo un intercambio social, comercial-productivo fluido y a bajo costo entre las comunidades, para generar oportunidades en las distintas regiones de desarrollo del país.

Los objetivos específicos del Plan de Gobierno en lo Referente a Infraestructura Vial

- 1) Mantener la red vial primaria y secundaria en forma adecuada, promoviendo la participación de la empresa privada y las municipalidades, en la construcción y mantenimiento o conservación de la misma.
- 2) Mejorar la red de caminos vecinales y terciarios, en apoyo a la producción nacional, propiciando su efectivo uso social y posibilitando la generación de empleo.

3.2 Grado de cumplimiento de resultados de las siete (7) metas del Plan de Gobierno, ejecutadas por el Fondo Vial, por el periodo comprendido del 01 de febrero de 2010 hasta 31 de diciembre 2013.

No se logró evaluar las metas del plan de gobierno asignadas al Fondo Vial, esto debido a que en la información presentada por la entidad no se definió en su programación y ejecución física de manera explícita, cada una de las metas del Plan de Gobierno 2010-2014 asignadas a esta institución.

3.3 Recursos invertidos por el Fondo Vial en el periodo 2010-2013.

No se pudo establecer el costo de cada una de las metas del Plan de Gobierno 2010-2014 asignadas al Fondo Vial, dado que la entidad no presentó la programación y ejecución financiera de forma individual, ya que todas las metas están implícitas en cada uno de los programas y proyectos que conforman el plan de inversión de la entidad. A continuación se presenta los recursos asignados y ejecutados por esta institución en los cuatro (4) últimos ejercicios fiscales:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010-2013			
Fondo Vial			
(Valor en Lempiras)			
AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2010	1,146,817,117.19	1,146,730,631.90	100%
2011	1,196,615,018.79	1,195,687,047.38	100%
2012	1,201,893,190.26	961,626,889.89	80%
2013	684,421,310.00	680,673,311.46	99%
TOTALES	4,229,746,636.24	3,984,717,880.63	94%

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. No fue posible establecer el grado de cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno 2010-2014 asignadas al Fondo Vial, esto debido a que en la información enviada por la entidad a este Tribunal no se logró establecer en forma individualizada cada una de las metas objeto de evaluación.

2. La ejecución presupuestaria del Fondo Vial en los años 2010-2013, fue por un monto de 3,984,717.9 miles de Lempiras, siendo sus ejecuciones financieras desde un ochenta a cien por ciento (80%-100%), siendo el porcentaje promedio ejecutado en los cuatro (4) años evaluados de noventa y cuatro por ciento (94%).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Fondo Vial, instruir:

1. Al Gerente de Planificación del Fondo Vial, para que en futuras evaluaciones proporcione información en la cual se especifique la programación y ejecución física y financiera de cada una de las metas del Plan de Gobierno que se encuentre vigente en el período objeto de evaluación.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización III

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umazor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014